ACUERDO DE INICIO

Esta Delegación del Gobierno es competente como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos; todo ello teniendo en observancia la Disposición transitoria tercera del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y la Disposición transitoria segunda del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Dec. Legislativo 1/10) y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

Vista la Memoria elaborada por la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Almería, en la que se justifica la necesidad de la contratación de un SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA, para ejecutarlo satisfactoriamente, debido a la insuficiencia de los medios materiales y de personal en plantilla -que no se considera conveniente ampliar-, constatando que existe crédito suficiente para la autorización del gasto y conforme a lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Que se inicie el expediente por procedimiento abierto simplificado ordinario encaminado a formalizar un contrato para el **SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-4/2020,** para el período comprendido entre el 01/02/2020 al 31/01/2022 **con un presupuesto global de CIENTO VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (120.134,87€). IVA INCLUIDO. El contrato se divide en 2 lotes con los siguientes presupuestos desglosados:**

Lote 1: Sede principal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería ubicada en Paseo de Almería nº 68 Almería (ALMERÍA)

Importe total (IVA incluido): CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO. (53.933,35 €)

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es

Lote 2: Sede de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea ubicada en calle Arapiles 10-12 – Almería (ALMERÍA).

Importe total (IVA incluido): SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (66.201,52) €

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: María Isabel Sánchez Torregrosa

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es